

de sí mismo: apenas concedía á su cuerpo lo necesario para sostenerlo; la experiencia le había enseñado que la austeridad de la vida expulsa á los demonios y que la molicie los atrae. Una noche, contra su costumbre y á causa de una enfermedad, reclinó su cabeza sobre una almohada de plumas; el demonio entró en ella y le impidió orar hasta el amanecer, en que San Francisco llamó á un hermano y le hizo echar al demonio con el cojín fuera de la celda. Así se aplicaba las disciplinas con tanta frecuencia como sentía las tentaciones de la carne: "Hé aquí, mi hermano asno, decía á su cuerpo, cómo es preciso tratarte.", Al fin de su vida no era más que una pura llaga (1).

En la obra de *Thiers* se pueden ver los nombres de los santos famosos por los tormentos que se infligieron. Admiramos su heroísmo; pensamos, como ellos, que el espíritu debe dominar á la materia; mas no podemos creer que el cuerpo sea enemigo del alma, y que haya que matar al uno para salvar á la otra; preferimos la doctrina de Grecia: una hermosa alma en un bello cuerpo, el desarrollo armónico de todas nuestras facultades. No es este el espíritu del monaquismo ni del cristianismo: los ascetas cristianos se atormentan para emancipar al alma de la influencia de la materia. Supongamos dominado el cuerpo: ¿qué hará el monje convertido en un puro espíritu? La muerte física es la preparación de la muerte moral; el religioso debe despreciarse á sí propio y desear que le desprecien los demás: ese es el colmo de la santidad, dicen *San Gregorio Magno* y *San Buenaventura*, pero pocos hombres llegan á esa elevación (2). ¿En qué consiste, pues, este sublime ideal? El cenobita ha dejado el mundo para escapar al yugo del demonio; héle ya libre; pero ¿á qué condición? Á costa de una nueva servidumbre que, por ser voluntaria, no es ménos degradante: "El monje, dice *San Buenaventura*, debe velar incesantemente para quebrantar su voluntad, someténdola á las órdenes de sus superiores", (3). Los santos llaman este yugo servidumbre de Dios; pero en el hecho se traduce esta dulce servidumbre en una amarga sujeción á la dominación del hombre.

(1) S. BONAVENTURA, *Vita S. Francisci*, c. IV, XIV.

(2) GREGORII *Dialog.*, I, 5.—BONAVENTURA, *De perfectu religios.*, II, 33.

(3) S. BONAVENTURA, *Speculum disciplina*, c. IV (t. VII, página 538).

Así pues, se aniquila el monje en su cuerpo y en su alma; y no basta todavía á la ambición del monaquismo esta muerte en vida á que un San Bernardo y un San Víctor aspiraron. Quedaba á los monjes un lazo con el mundo, la propiedad común: una puerta abierta al espíritu maligno le bastaba para permitirle invadir á todo el hombre. San Francisco quiso cerrar al diablo este último resquicio: la pobreza absoluta, la mendicidad, llegó á ser el ideal de la perfección cristiana (1). Esto era atacar la sociedad, ¿qué decimos? al hombre en lo que constituye su esencia, la individualidad. Encontró el ideal de San Francisco una violenta oposición, y *San Buenaventura* tomó su defensa: "La abdicación de la propiedad, dice, es una conversión á la perfección del paraíso terrenal, porque, sin la caída, no habría habido propiedad, ni común ni privada. Por consecuencia de la caída existen dos ciudades, la de Dios y la de Satanás; la codicia es el fundamento de la ciudad del diablo; la pobreza absoluta destruye en su raíz la codicia, y es, por lo tanto, el ideal de la perfección. La propiedad común deja subsistente el germen de la avaricia; y el peligro no desaparece sino renunciando á toda propiedad", (2). Bajo este punto de vista, la vida monástica era, á pesar de todas sus austeridades, una desviación de la verdadera perfección, era casi una existencia secular; precisaba, pues, volver al ejemplo de Jesucristo, que "nació pobre, vivió pobre, murió pobre y dió la pobreza como ley á sus apóstoles", (3).

Llegamos al término de los esfuerzos hechos por el monaquismo para realizar el ideal de la perfección. Toda la institución, hasta en sus extravíos, está consagrada por el nombre y la autoridad del Hijo de Dios: celibato: Jesucristo era virgen; humildad: Jesucristo tomó la forma de esclavo; abdicación de la voluntad: Jesucristo se sometió á las leyes humanas y á los tormentos por ellas inventados; pobreza: no tenía donde reclinar su cabeza Jesucristo. Los consejos que dió Jesucristo á los que querían ser perfectos fueron las reglas de las diversas órdenes monásticas; todas se propusieron seguirlos, y por eso calificaban la vida reli-

(1) S. BONAVENTURA, *Vita S. Francisci*, c. VII.

(2) S. BONAVENTURA, *Expositio in regulam S. Francisci*, c. 1 (tomo VII, p. 310).—Comp. *Id.*, c. IV, p. 317, y *Opuscul. de paupertate Christi contra magistrum Guillelmum* (t. VII, p. 359).

(3) S. BONAVENTURA, *Apologia pauperum* (t. VII, p. 402).

giosa de estado de perfección. ¿Se quiere saber ahora adónde condujo esa existencia ideal? Pues condujo al egoísmo. Y no es que le digamos nosotros; son los santos, los doctores de la Edad Media quienes lo dicen; y no para criticar el egoísmo, sino para divinizarlo. *San Bernardo* dice, en su tratado *del amor de Dios*, que el religioso "olvida todo lo que no es Dios, que no piensa más que en Dios, como si viviera á solas con Dios: él es mi bien amado, dice para sí, y yo soy el suyo", (1). Esta conversación solitaria con Dios, dice *Enrique de Gante*, avanta con mucho á la caridad y nos acerca mucho más á Jesucristo que el amor del prójimo, por vivo que sea (2). ¡Así el perfecto cristiano se aproxima á Jesucristo, que es todo caridad, olvidando la caridad para no pensar sino en el objeto de su amor! Si despojásemos estos sentimientos de su envoltura mística, ¿qué queda, sino el egoísmo más profundo? Cuando el hombre deja al mundo y la sociedad de sus semejantes, para la cual Dios le ha creado, con el fin de consagrarse en la soledad á la obra de su salvación, debe llegar necesariamente á despreciarlo todo ante su beatitud futura. ¿Valía la pena de mortificar al cuerpo y aniquilar el alma para transformar un sér sociable y amoroso en un solitario personal y egoísta?

N.º 2.—La realidad.

No hay institución que haya provocado tantos ataques como el monaquismo. Aun en la época de su fervor, sublevó á los fieles y repugnó á los paganos (3). En la Edad Media, cuando el hábito monástico era codiciado como una garantía de salvación, debía esperarse un concierto de alabanzas; pero nada ménos que eso: las sátiras abundan en la lengua de los clérigos y en la lengua del pueblo. ¿Se han de tomar estas violentas críticas al pie de la letra? ¿Hay que concluir de ellas, con los reformadores, que los monjes eran más corrompidos que los legos, y que el monaquismo, en vez de ser un estado de perfección, ha sido siempre un estado de imperfección? La cuestión, así planteada, nos parece insoluble. Tenemos libelos contra

(1) S. BERNARDUS, *De amore Dei*, fine.

(2) HENRICUS GANDAV.: "Actus solitarie contemplationis ad Deum multo amplius potest dilatari cor ad Christum suscipiendum, quam quicumque actus dilectionis ad proximum (Quodlib. II, quæst. 14, t. I, p. 67).

(3) Véase: *Los Estuños sobre el Cristianismo*.

los monjes, no tenemos una historia del monaquismo; y de otra parte, para compararlo con la sociedad civil, necesitaríamos conocer la vida y las costumbres de los legos, y nuestra ignorancia es en este punto casi absoluta: podriase, á lo sumo, proceder por conjeturas, por probabilidades. Colocada en este terreno la cuestión de la corrupción de las órdenes religiosas, creemos que tendría una solución diferente de la que el odio de los monjes ha inspirado á los protestantes. Si la sociedad secular hubiera sido relativamente pura y los monasterios mansion de corrupción, no habría subsistido el monasterio durante siglos: para dominar los espíritus, preciso es que hubiera más moralidad en el clero regular que en el mundo laico. No es nuestra intención, al ocuparnos en la vida monástica, añadir un capítulo más á la crónica escandalosa de los conventos; nuestro fin es mostrar lo que ha llegado á ser de hecho el ideal del monaquismo: falso en su esencia, debió falsear la santidad misma; con mayor razón debió transformarse en caricatura entre la masa de seres vulgares que entraban en religión por holgazanería ó por estupidez.

I.—La hipocresía.

Confiesa uno de los héroes del monaquismo que es rara vez la vida monástica el camino del perfeccionamiento moral (1). Esto, que *San Bernardo* deplora con amargura, era la consecuencia inevitable de la institución. El monaquismo destruye la naturaleza humana y sus necesidades más legítimas; y como la naturaleza es indestructible, porque es de Dios, debe reaccionar contra la pretendida perfección que se le quiere imponer. ¿Qué harán los monjes, obligados á observar una regla imposible? La observarán, pero en la apariencia. De aquí la contradicción inevitable entre el ideal y la realidad; de aquí el vicio radical del monaquismo y de toda vida que tiene la pretensión de ser exclusivamente espiritual: la hipocresía. Una de las más ingenuas y nobles criaturas que han aparecido en el mundo, la desgraciada Eloisa, confiesa que "la vida religiosa consiste en simular las virtudes cristianas", (2). Los hombres más graves,

(1) S. BERNARDI *Epist.* XCVI: "Multo facilius reperias multos seculares converti ad bonum, quam unum quempiam de religiosis transire ad melius. Rarissima avis est."

(2) HELOISE *Epist. ad Abelard.* (ABELARDI *Op.*, p. 60).

por poco que conserváran la independencia de su razón, formulaban el mismo juicio. Juan de Salisbury era uno de los campeones de la Iglesia en el siglo XII; y dotado de claro y penetrante entendimiento, no se dejó fascinar por la apariencia de perfección de los monjes; miró al fondo, ¿y qué vio? hipocresía y nada más que hipocresía: "No viven, dice, como los otros hombres, con sus semejantes; llevan una vida angélica y conversan con los cielos; ayunan diariamente y oran sin cesar, pero de modo que todo el mundo lo sepa; procuran ostentar la palidez de su rostró y mostrar sus lágrimas. Son émulos de los Basilio y Agustines; ¿qué digo? de los apóstoles y de los profetas. No vayais á proponer una dignidad eclesiástica á esos humildes cristianos, porque os dirán que son indignos; indignos, en efecto, porque con frecuencia han comprado de antemano lo que aparentan rehusar con tanta humildad," (1).

Hé ahí lo que se decía en el siglo XII. El barniz de la perfección cristiana, encubriendo los vicios ordinarios de los hombres, acabó por sublevar la conciencia general. La opinión pública no tenía otros órganos que los poetas, y se les puede considerar como la expresión de su tiempo, por más que se desconfie de la exageración natural en la sátira. Hay un punto en el que todos están de acuerdo, así los clérigos que escriben en la lengua de la Iglesia como los que hablan la lengua del pueblo, y es la acusación de hipocresía: "El hábito monástico, dice un poeta latino, es un manto que oculta todos los vicios. Desconfiad de esos hombres que consumen su cuerpo con la abstinencia y que apagan su mirada: son hipócritas, malditos por Nuestro Señor," (2). El *Romance de la Rosa*, el libro más popular de la Edad Media, denuncia á cada página la hipocresía de la religión: los hipócritas, dice el poeta, "dejan el grano y toman la paja," (3). La *Biblia Guiot*, obra de un clérigo, vitupera la *mojigatería* de los religiosos, "el vicio que más odia Aquel que todo lo ve, Aquel que todo lo sabe," (4). Pero la hipocresía prevaleció, á pesar de las maldiciones divinas repetidas por la poesía "contra las gentes que bajan los ojos

(1) JOH. SARISBERIENSIS, *De nugis curialibus*, VII, 21: VII, 18, páginas 494, 496, 475.
(2) DU MÉNIL, *Poésies populaires latines du moyen-âge*, p. 125.
(3) *Roman de la Rose*, v. 11737 (t. II, p. 168).
(4) La *Bible Guiot*, v. 1473, en BARBAZAN, *Fabliaux et Contes*, tomo II, p. 355.

y arquean las cejas," (1). La palabra *popelardie* (*mojigatería*) se hizo proverbial, y pasó á la lengua para designar la hipocresía, como más tarde el nombre de una orden famosa por sus restricciones mentales y por su fácil moral.

La *mojigatería* aumentó al advenimiento de las órdenes mendicantes: su regla era más severa; y á oírlos, abrían una nueva era, la era espiritual por excelencia. Esta elevada ambición no condujo más que á un recrudescimiento de hipocresía; hubo un clamor general en la cristiandad contra los lobos vestidos de piel de oveja; la Iglesia misma se sublevó contra ellos: un ilustre doctor de la universidad de París tuvo el valor de atacar en un sermón público á los amigos de la santa sede como verdaderos fariseos, y la universidad unió su voz á la de su ilustre órgano, *Guillermo de Saint Amour*, en una epístola dirigida al papa (2). La orden quedó con la afrenta (3). Verdad es que *Saint Amour* era un enemigo, pero el enemigo vió el lado flaco de sus poderosos adversarios. Y después de todo, no se trata únicamente de las órdenes de San Francisco y de Santo Domingo; el mal invadía á toda la Iglesia; la hipocresía era un vicio universal que no hacían más que poner en evidencia los monjes mendicantes, y por eso dió el doctor parisiense la voz de alarma (4). El mal era demasiado real, y el peligro hartó evidente; pero no había remedio, porque el mal era inherente al espiritualismo exagerado de la doctrina cristiana. Y, con efecto, no hizo más que extenderse. En el siglo XV se quejaba un cartujo de que en todas las clases de la sociedad se encontraban hombres y mujeres que, con apariencias de santidad, no tenían más Dios que su vientre, ni perseguían más que un fin, los honores y las riquezas (5).

Hay que seguir á los religiosos de todos los colores en los detalles de su existencia para formarse una idea del desbordamiento de hipocresía, fruto del monaquismo. ¡Singular contradicción de la vida monástica! Se proponían los monjes realizar

(1) BARBAZAN, *Contes*, t. I, p. 308, 315.
(2) BULEUS, *Historia Universitatis Parisiensis*, t. III, páginas 251, 291.—El sermón de G. DE SAINT AMOUR se halla en el tomo II del *Fasciculus rerum fugiendarum*, p. 43.
(3) RUTEBEUF, *Œuvres*, t. I, p. 205.
(4) G. DE SANCTO AMORE, *Sermo II* (*Fasciculus II*, 48): "Peccatum hypocrisis, quo fere tota Ecclesia vel pro majore parte infecta... Periculum quod omnibus vel toti Ecclesie imminet, maximum est periculum."
(5) JACOBUS DE PARADISO, *De septem statibus Ecclesie* (*Fasciculus rerum expetendarum*, t. II, p. 102).

el ideal de perfección aconsejado por Jesucristo á sus discípulos; ¿y á qué condujo, en realidad, la vida religiosa? Á difundir el farisaismo, contra el cual no tenía más que palabras de maldición y cólera, á pesar de su mansedumbre, el autor de la religión cristiana.

II.—El ascetismo.

El ascetismo, tal como lo practicaban San Damiano y San Francisco, es una locura, heroica si se quiere, pero siempre condenable, porque destruye el cuerpo, órgano necesario del alma. Sólo los héroes del monaquismo tenían la energía indispensable para vencer los instintos imperiosos de la naturaleza; en cuanto al vulgo de los cenobitas, no pensaban en matar al cuerpo en provecho de su alma; y no fueron poetas satíricos ni filósofos indrédulos los primeros que dirigieron este reproche á los religiosos, sino hombres que tomaban la vida religiosa en serio: "Los monjes, dice *Pedro de Celles*, viven en la torpeza, dados al vientre, á la lujuria y á todas las groseras pasiones; nada es para ellos más dulce que el vino ni más amargo que el claustro; no aman más que la carne y el mundo, y nada odian como la palabra y el espíritu del Cristo," (1). No se muestra ménos indignado *Pedro de Blois* al ver que gastan los clérigos en refinados festines los bienes que Jesucristo conquistó con su sangre para patrimonio de los pobres (2). El mal fué en aumento: *Ruysbroeck*, el célebre místico, reprocha á todas las órdenes la pereza, la gula y la lujuria.

Flagrante era la contradicción entre el ideal y la realidad; los poetas acusan de ella con dureza á los monjes: "*Falso Semblante*, dice la *Novela de la Rosa*, va predicando la abstinencia, y él se harta de buenas tajadas y de buenos vinos," (3). Dejaban los religiosos el mundo para librarse de seducciones que pasaban por tentaciones del diablo; ¿y qué hacían en sus monasterios? "Ya no tienen más Dios que su panza," responde un poeta (4); y otro dice que "Baco es el verdadero dios de los monjes," (5).

(1) PETRI CELLENSIS *Epist.* IV, 13 (*Bibl. Max. Patrum*, t. XXIII, página 863).
(2) PETRI BLESSENSIS *Serm.* XII (*Bibl. Max. Patrum*, t. XXIV, página 1402).
(3) *Roman de la Rose*, v. 11852 y sig. (t. II, p. 173 y siguientes).
(4) BARBAZAN, *Fabliaux*, t. I, p. 322, v. 1596.
(5) FLACIUS ILLYRICUS, *Varia Pœmata*, p. 140.—La composición es del canónigo inglés GAUTIER MAPES.

III.—El desprecio del mundo.

Huir de las tentaciones del mundo y entregarse á la más grosera de todas, á la gula, era una rara manera de atestiguar el desprecio por las cosas de la tierra. En realidad, el desprecio del mundo no existía más que en algunas almas contemplativas; los mismos héroes del monaquismo, lejos de encerrarse en sus celdas, eran más bien los que gobernaban la sociedad laica. El genio activo y bullicioso de las razas occidentales no permitía á los religiosos inmovilizarse como una estatua, á la manera de Simeon Estilita. "Los monjes, dice un poeta popular, dejan el mundo, pero se abisman en él y en él se bañan mejor que el pez en el agua," (1).

Nada más natural que volvieran al mundo los que á él habían renunciado; era volver á las condiciones normales de la vida; pero lo notable es que los monjes se lanzaban con una especie de furor á una carrera que, más que ninguna otra, contradecía el abandono y el desprecio de las cosas terrenales: los religiosos dejaron en el siglo XII sus celdas y abandonaron la teología para dedicarse por entero á la jurisprudencia. La oposición entre el ideal del monaquismo y la realidad no podía ser mayor. En efecto, el derecho es la vida, y el monaquismo es la muerte; los muertos dejaron sus tumbas para renacer á una vida que prometía honores y riquezas. Queriendo cortar el mal de raíz, prohibió el concilio de Reims (1131) á los monjes el estudio del derecho. ¿Qué motivo los impulsaba á abrazar un estudio tan poco en armonía con su profesión? "Las llamas de la avaricia, dice el concilio, inflaman la codicia de los religiosos, y confunden lo justo y lo injusto para ganar todo el dinero posible," (2). Dos concilios celebrados en Letran hicieron del decreto de Reims una ley general para la cristiandad (3); y los solemnes decretos de los dos concilios generales fueron impotentes. Sinodos sobre sinodos prohibieron á los monjes en el siglo XIII una carrera hecha para los hombres del mundo y no para los que á él renunciaban, y trataron de contener por la vergüenza á los que no

(1) *Roman de la Rose*, v. 12332-12335.
(2) Concilio de Reims, de 1131, c. 8 (MANSI, t. XXI, p. 438).
(3) Concilio de Letran, de 1139, c. 9 (MANSI, t. XXI, p. 528); *id.*, de 1179, c. 12 (MANSI, t. XXII, p. 225).

se contenían por los deberes de su regla: "¿No era una infamia para los clérigos querer brillar en el foro? Estos charlatanes creían igualar á Ciceron, cuando se parecían sus oraciones al canto de las ranas,, (1). Los concilios impusieron á los culpables penas espirituales y civiles: declararon excomulgados de pleno derecho á los que no volvieran al convento en el plazo de dos meses (2), y les amenazaron con un día de prision por cada contravencion (3); pero los monjes desafiaron los cánones, sin duda porque encontraban cómplices en sus superiores. La hipocresía, ¡siempre la hipocresía! vino en su ayuda: no era por ganar dinero, decían, no era por alcanzar honores por lo que abogaban, sino para servir de amparo á las viudas y á los huérfanos y para proteger á los pobres contra los ricos (4). ¿Cómo oponerse á tan piadosos designios? Prevalieron, por otra parte, los clérigos de un pretexto todavía más especioso: ¿quiénes mejor que los monjes abogados podían defender los intereses eclesiásticos? Los concilios admitieron estas excusas y permitieron á los clérigos abogar por la Iglesia (5), lo cual era dejar la puerta abierta al abuso que se quería destruir. Así acabaron los concilios por ceder de su rigor; toleraron, dice *Thomassino* (6), lo que no podían impedir.

En la Edad Media, como hoy, daba el derecho acceso á las funciones judiciales y administrativas, y eran disputados los legistas célebres. ¡Qué cebo para la ambición de los monjes! En vano prohibió el concilio general de Letran á los clérigos que aceptaran cargos seculares (7); la repetición incesante de las mismas prohibiciones atestigua su ineficacia. Para desviar á los clérigos de las funciones civiles, apelaron á su dignidad los concilios: "¿Es propio de los elegidos del Señor servir á los legos, á los hombres que pertenecen á Satanas? ¿No es degradante para el poder espiritual estar subordi-

(1) *Concilios de Angers*, de 1269, c. 2 (MANSI, t. XXIV, p. 2); de *Excester*, de 1267, c. 24 (Ib., p. 813); de *Maguncia*, 1310 (MANSI, tomo XXV, p. 307).

(2) *Concilio de Paris*, de 1212, c. 20 (MANSI, t. XXII, p. 831).

(3) *Concilio de Maguncia*, de 1261, c. 52 (MANSI, t. XXIII, página 1104).

(4) «Pro miserabilibus personis.» *Concilio de Letran*, de 1179, c. 12 (MANSI, t. XXII, p. 225).—«Pro pauperibus, viduis et orphanis, intuitu pietatis.» *Concilio de Artes*, de 1260, c. 9 (MANSI, tomo XXIII, p. 1007).

(5) *Concilio de Letran*, 1179, c. 12.—*Concilio de Rufec.*, 1326, c. 2 (MANSI, t. XXV, p. 806).—*Concilio de Bourges*, 1336, c. 7 (MANSI, t. XXV, p. 1061).

(6) THOMASSIN, *Discip. eccl.*, P. III, lib. II, c. XXII, § 5, 6.

(7) *Concil. Rhodniense*, 1249, c. 30 (MANSI, t. XXIII, p. 536).

nado al poder temporal hasta tener que rendirle cuentas?». Los celosos sentían vivamente esta especie de infamia (1); pero en el comun de los clérigos prevaleció el interes: un concilio les reprochó la voraz avaricia con que buscaban los cargos seculares, y quiso extirpar este abominable vicio (2); pero fueron vanas sus prohibiciones. El ilustre *Gerson* se lamentaba de que los abades y los monjes llenasen los tribunales y los parlamentos (3); al propio tiempo los jefes del clero ocupaban las más altas funciones del Estado. El piadoso *Thomassino* no ve en esta áspera tarea más que caridad y santa complacencia (4); pero nosotros estamos obligados á creer más bien á los concilios, que no hablan sino de ambición y de codicia.

No es de extrañar, cuando los monjes se hacían abogados y jueces, que abrazaran otra profesion igualmente lucrativa, la medicina. Cierto es que los antiguos cánones prohibían á los clérigos toda operacion quirúrgica; pero ¿no tenía su excusa en la caritativa intencion de los que la ejercían, la práctica de un arte que alivia los males de los hombres? La simulacion se acerca tanto á la verdad, que es difícil distinguirlos; y si nosotros no creemos en los sentimientos de humanidad que los clérigos médicos afectaban, es porque un concilio general nos autoriza á imputarle esa nueva hipocresía. El concilio de Letran atribuye esta falta de los clérigos á tentacion del diablo: "Es el demonio, dice, quien, tomando la forma de un ángel de luz, aconseja á los religiosos que asistan á sus hermanos dolientes,, (5).

Los monjes que no eran abogados ó médicos ejercían el comercio; y en este punto era difícil encontrar un santo pretexto que cohonestara el espíritu de lucro: "El clérigo, dice *Pedro de Blois*, que compra barato para vender caro es hijo de la avaricia, idólatra del oro, esclavo de Mammon, vendido al pecado; querer aumentar sus bienes con

(1) Enrique II de Inglaterra había encomendado á un obispo funciones judiciales; y ROBERT GROSSETÊTE, obispo de Lincoln, osó escribir al rey que no tenía facultades para implicar á un prelado en negocios seculares; que encomendarle funciones de la luna sería degradar el sol y privar al mismo tiempo á la tierra de sus rayos vivificantes; que sería confundir el cielo y la tierra y turbar el orden establecido por Dios mismo (R. GROSSETÊTE, *Epist.* CXXIV, en *Fasciculus rerum expeendarum*, t. II, página 393).

(2) *Concilio de Londres*, 1268, c. 7 (MANSI, t. XXIII, p. 1222).

(3) GERSON, *Op.*, t. I, p. 298.

(4) THOMASSIN, *Discipline eccl.*, P. III, lib. III, c. XXIII.

(5) *Concil. Lateran.*, III, Part. XXVII, c. 2 (MANSI, t. XXII, página 873).

el tráfico es darse en venta al diablo,, (1). Viéronse, sin embargo, obligados los concilios (2), en el siglo XII, á prohibir á los hombres que hacían voto de renunciar al mundo actos que eran criminales bajo el punto de vista cristiano. Los concilios recuerdan á los religiosos que el fraude es inseparable del comercio (3): "No hay contrato, dicen, en el cual no trate una de las partes de engañar á la otra; no hay venta en la cual no intervenga un pecado; los legos mismos deberían abstenerse de este vergonzoso tráfico: ¿qué se ha de decir de los religiosos que á él se dedican?,, (4). Léjos de temer la reprobacion de los concilios, fueron los clérigos más allá todavía, y practicaron la usura (5). Unos lo hacían abiertamente como banqueros; otros inventaron contratos simulados, juntando el fraude á la hipocresía (6). Hay que recordar la opinion de la Iglesia acerca de la usura, para formar una idea de la enormidad del crimen en que incurrian los clérigos: la usura estaba prohibida por la Sagrada Escritura, y los hombres que pretendían practicar los consejos del Evangelio relativos á la perfeccion violaban una ley divina por buscar un lucro criminal. Impotentes fueron todas las prohibiciones: los clérigos, dice el concilio de Colonia, prefieren en su infame avaricia el servicio de Mammon al culto de Jesucristo (7).

Las órdenes mendicantes, que rechazaban la propiedad, se incapacitaron para rivalizar con las demas órdenes como mercaderes y banqueros; abandonaron el comercio á los monjes negros y blancos y se apoderaron del gobierno de la sociedad. Verdad es que, al condenar la propiedad, quisieron romper el último lazo que ligaba al monaquismo con el mundo; verdad que su pretension era realizar la vida espiritual en toda su perfeccion; pero verdad tambien que sólo realizaron una perfeccion, la de la hipocresía. Desde los comienzos de su institucion, se lanzaron estos hombres espirituales por excelencia á todos los negocios del mundo real. Oigamos á los poetas: "Los reli-

(1) PETRI BLESENSIS, *Epist.* XVII.

(2) *Concilios de Westminster*, 1135, c. 37 (MANSI, t. XXII, páginas 144); de *Londres*, 1175, c. 10 (Ib., p. 150); de *Letran*, 1179, Part. XXVII, c. 1, 3 (Ib., p. 583); de *Rouen*, 1189, c. 9 (Ib., p. 583).

(3) *Wenzfordensis Synodus*, 1240 (MANSI, t. XXIII, p. 519).

(4) *Concilio de Londres*, 1268, c. 35, 52 (MANSI, t. XXIII, páginas 1548, 1256).

(5) *Concilio de Sammur*, 1253, c. 23 (MANSI, t. XXIII, p. 815).

(6) *Concilios de Tours*, 1163, c. 2 (MANSI, t. XXI, p. 1176); de *Montpellier*, 1214, c. 5 (MANSI, t. XXII, p. 941).

(7) *Concilio de Colonia*, 1269, c. 2 (MANSI, t. XXIII, p. 1014).

giosos mendicantes son abogados, médicos, procuradores, tutores, curadores y jueces; ordenan las últimas voluntades, y son sus ejecutores y fideicomisarios. Ellos formulan los contratos, y ellos defienden á los criminales y palián sus crímenes. Siempre los veréis en las plazas públicas y en los mercados; no les espantan las danzas; y si hay una boda, no faltarán á ella,, (1). Las quejas de los cronistas confirman estas sátiras (2). Y no tienen las órdenes mendicantes la fácil excusa de acusar la exageración de los poetas y la calumnia de los cronistas: su propio testimonio las condena. Poseemos las actas de los capítulos de su orden: ya en la primera mitad del siglo XIII prohíben á los religiosos que se mezclen en negocios seculares, *salvo con el permiso especial del prior*; y en el siglo XIV se repiten á cada reunion estas prohibiciones, "á causa del escándalo y de los odios que el favor de los grandes atrae á la orden,, (3). Innato debía ser en la institucion el espíritu de intriga, cuando los capítulos no lo reprueban por sí mismo, sino sólo en razon de los inconvenientes que originaba. Si esto pasaba en los tiempos de celo y de fervor, ¿qué sería en los tiempos de decadencia? "Nada se hace, dice *Erasmus*, sin los hermanos mendicantes; no se contentan con gobernar las cosas espirituales; no hay trato en que no intervengan, ni matrimonios sin su mediacion; si se celebran juegos ó espectáculos, en ellos desempeñan el primer papel. Han encontrado el medio de entrometerse en todas las cortes; si los príncipes tienen que ejecutar alguna mala empresa, la encargan á un monje mendicante; y si los papas tienen algun negocio que no esté en armonía con su carácter sagrado, á los hermanos lo fian tambien. Y con todo, esos hombres sin pudor se imponen al pueblo por una apariencia de santidad,, (4).

No negamos los servicios prestados por las órdenes mendicantes á que ya hemos hecho en otra parte la debida justicia (5); mas, bajo el punto de

(1) PIERRE DE VIGNES, *Chancelier de Federico II (Du Ménil, Poésies populaires du moyen-âge*, p. 166).

(2) MATTH. PARIS, ad a. 1243, p. 612.

(3) *Capitulum generale ordinis Prædicatorum*, a. 1234 (MARTENE, *Thesaurus anecdotorum*, t. IV, p. 1672); a. 1240, art. 12 (Ib., 1680); a. 1267, art. 8 (Ib., 1820); a. 1303, art. 7 (Ib., 1912); a. 1369, art. 12 (Ib., 1918); a. 1313, art. 2 (Ib., 1942); a. 1306, art. 8 (Ib., 1832).

(4) ERASMUS, *Adagiorum Chil. II*, Cent. 8, Adag. 65 (*Op.*, t. II, página 654).

(5) Véanse los Estudios sobre el Feudalismo y la Iglesia.